



Rechacemos lo innecesario



Por: Diego Bustos

Buena parte de las grandes discusiones en casa podrían obedecer a la determinación de los gastos prioritarios y los gastos suntuarios con el ánimo de construir un buen porvenir que, a base de ahorro, pueda fortalecer el patrimonio familiar. ***“Cuida de los pequeños gastos; un pequeño agujero puede hundir un barco”***, señalaba Benjamin Franklin con mucho tino.

Estos debates se han trasladado al Estado tiempo atrás, pues el gasto público debe ser racional.

En nuestro país, el principio de saneamiento fiscal promovido por el gobierno del presidente Santos (acto legislativo 3 de 2011) contribuye a que los derechos económicos se garanticen de cara al futuro, propiciando que las demandas y presiones del momento no consuman en exceso los recursos.

Existen varias normas y directivas presidenciales que obligan a adoptar comportamientos de austeridad en el sector público. Rescatamos las directivas 6 de 2014 y 1 de 2016 que limitan la ejecución de recursos asociados a comunicaciones, gastos generales, nómina y prestación de servicios, asignándole el control a la secretaría general, o quien haga sus veces, con el acompañamiento de la oficina de control interno; y la

Ley 1815 de 2016 que establece el plan de austeridad para la vigencia fiscal 2017 conservando y desarrollando las políticas de austeridad fijadas en dicha directivas, pero otorgándoles fuerza de ley para su inmediato cumplimiento.

La oficina de control interno de la ANI genera informes trimestrales relacionados con el control de las normas sobre austeridad del gasto las cuales se encuentran publicadas en nuestra página institucional **www.ani.gov.co/planes-de-informes-de-ley-pil-2016**, en los cuales se verifica el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, determinando la oportunidad y confiabilidad de los registros presupuestales y contables relacionados con los gastos de funcionamiento previstos en la entidad, en procura de que el gasto se oriente racionalmente y determine el nivel de ahorro, en relación con un uso adecuado de los recursos públicos.

Fruto de dichos informes se puede colegir el avance en el cumplimiento de las metas por parte de la ANI, destacando la reducción de gastos generales al 3% y el rubro de viáticos y gastos de viaje cuya disminución fue del 71%, si se comparan los trimestres Julio-septiembre del año 2015 frente a 2016.

Así, es importante para el cumplimiento de estas políticas de austeridad mantener una adecuada planeación de los procesos administrativos, de gastos generales y servicios personales, como por ejemplo la programación de vacaciones, de tal forma que estas no se acumulen de una vigencia a otra, salvo necesidades del servicio; y lo relacionado con la remuneración de servicios técnicos, que presentó un

incremento del 34% para el tercer trimestre de la vigencia 2016.

La oficina de control interno de la ANI los invita a contribuir con la política de "austeridad inteligente" promovida por el gobierno, con el fin de coadyuvar la reducción del gasto público, optimizando el uso de las diferentes herramientas informáticas con las que cuenta la entidad, que reducen gastos administrativos por concepto de suministros de bienes al igual que los gastos por desplazamientos de funcionarios y contratistas de la entidad, en tanto que, debemos procurar por generar ahorro adicional en los gastos de funcionamiento, mediante una coordinación entre el plan de desarrollo y el presupuesto asignado.



¿Quieres volver a recordar los mejores momentos de nuestro
5° aniversario y días especiales como
Amor y Amistad, Halloween y Navidad?
En pocos días un nuevo canal creado exclusivamente para tí

¡Mi portal, es tu portal!

